

Dictamen sobre un contrato celebrado con Jecker Torre y C.^{as}

Considerando aislada la propuesta del señor García Granados, se espresa la seccion en los términos siguientes: Estimando por cálculo, que no podrá llamarse ecsagerado, una utilidad líquida de 5 p^o sobre la cantidad acuñada, y suponiendo esta de los referidos un millón quinientos mil pesos, en un año con otro, resultará un producto de setenta y cinco mil pesos por el cual solo se ofrecen diez y ocho mil, perdiendo el gobierno los cincuenta y siete mil restantes.

“Para que esta augusta cámara comprenda en toda su estension este negocio característico de aquella administracion de incapacidad y de despilfarro, la comision suplica se dirija una mirada á la época en que se escribia el informe que extracta la comision; á que quien lo escribia era un empleado, si bien ilustrado, muy dependiente del gobierno, de ese gobierno que era omnipotente y que era quien habia celebrado el contrato; y sin embargo en esa época cèlebre por la tiranía del pensamiento y la palabra, se desbordó contra este escándalo el sentimiento de la conciencia, y á vista del ministro, dentro de su secretaría y como si fuera la mas enérgica protesta de la opinion, quedó consignado lo siguiente:

“El medio mas eficaz de evitar todo perjuicio á la hacienda pública, consiste en la anulacion del contrato hecho con los espresados señores Jecker Torre y C.^{as}, como sumamente oneroso y perjudicial para el gobierno, lo cual se demuestra fácilmente.

“Dichos señores como contratantes de la casa de moneda de Culiacan, están obligados por su contrato á devolver al gobierno al vencimiento del término de ella, el edificio en que está formado el establecimiento y la maquinaria de acuñar, en estado útil y libres de todo gravámen, satisfaciéndoseles únicamente el valor de los útiles de apartado que entreguen. Con respecto á la casa de moneda de Guadalupe y Calvo, cuya contrata espiró en este año y que estaba tambien á cargo de dichos señores, no se estipuló cosa alguna en cuanto al edificio y maquinaria, por lo que es de inferirse que debieron quedar á beneficio de los contratistas.

“Ha sido necesario para la inteligencia del negocio capital con la casa de los Sres. Jecker Torre y C.^{as}, enlazarlo con el del Sr. García Granados para presentarlo en su conjunto, para que lo abrazara de una ojeada la inteligencia de la cámara, y para justificar con la suma de datos competentes las proposiciones con que termina la comision.

“La contrata con la casa de Jecker la hizo el Sr. Olasagarre; la del Sr. García Granados el Sr. Canseco, admitiendo sus propuestas con ligerísimas modificaciones, no obstante el informe de que hemos dado conocimiento á la cámara.

“Las otras constancias que ecsisten en el espediente, se refieren á las formalidades de entrega y la formacion de inventarios, con lo que se consumó este escandalosísimo negocio. Prórroga de la dictadura de Santa-Anna.

“El simple relato del espediente por una parte, y por otra, la conocida ilustracion y rectitud de la cámara, evitan á la comision todo comentario; por lo mismo sujeta á su sábia deliberacion las proposiciones siguientes:

“1.^o Se anula el contrato celebrado con los Sres. Jecker, Torre y C.^{as}, por el ministerio de hacienda en 25 de Noviembre de 1854.

“2.^o Pase este espediente en copia al ministerio de hacienda para sus efectos, y á la suprema corte de justicia, para que ecsija la responsabilidad al presidente y ministros que intervinieron en este negocio.

Sala de comisiones, &c. Julio 2 de 1856.—Prieto.—Mateo Echaiz.—Arrijoja.”

Tuvo primera lectura otro dictamen de las comisiones unidas de guerra y hacienda sobre una contrata de vestuarios hecha con la casa de Laforgue.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

3 DE JULIO DE 1856.

Los Sres. Herrera (D. Ignacio) y Muñoz, presentaron una proposicion, que quedó de primera lectura, consultando que no sean llamados al órden los oradores, con el pretexto de que se salen de la cuestion que se discute.

El Sr. secretario GUZMAN refirió que el Sr. Prieto habia presentado una proposicion que tenia conexcion con las cuestiones pendientes entre México y España; que la mesa habia creído conveniente dar cuenta con ella en sesion secreta, y que entónces el Sr. Prieto la habia retirado.

Se puso á discusion el dictamen de la comision especial que ha ecsaminado el decreto de Santa-Anna que prorogó la dictadura. (*)

El Sr. CENDEJAS pidió que se leyera el decreto de que se ocupaba el dictamen, la secretaría informó que el espediente estaba en poder de la comision y se le pedia el documento de que se trataba.

Entre tanto la mesa dispuso que la gran comision se retirara para proponer un sustituto en la comision de policia, mientras el Sr. Lopez desempeña la presidencia.

Volvió á poco la gran comision proponiendo al Sr. Langlois.

(*) Véase en la pág. 576.

Discusion de la constitucion en lo general.

Leido el documento que pidió el Sr. Cendejas, el Sr. GARCIA GRANADOS impugnó el dictamen calificándolo de insuficiente, porque no consultaba la responsabilidad de los que falsearon la voluntad nacional y fueron cómplices del atentado de Santa-Anna.

El Sr. FUENTE como individuo de la comision contestó que el dictamen consultaba la responsabilidad de Santa-Anna y del ministro que autorizó el decreto, y que con respecto á otros funcionarios no habia constancia en el expediente.

El Sr. CENDEJAS no creyó satisfactoria esta respuesta, hizo la historia de la próroga de la dictadura, y apoyándose en los hechos, estrañó que no se consultara la responsabilidad de los gobernadores, de todo el ministerio y de los consejeros de Estado.

Con muy buenas razones apoyó estas ideas sosteniendo la ilegitimidad del gobierno de Santa-Anna y la necesidad de castigar á los culpables.

Contestó el Sr. Fuente y volvió á hablar el Sr. Cendejas, quedando con la palabra en pró el Sr. Diaz Barriga, y se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

4 DE JULIO DE 1856.

La sesion comenzó por secreta, y abierta la pública, presidida por el Sr. D. Valentin Gomez Farías, se dió cuenta con una nota del señor ministro de justicia, avisando que el gabinete concurrirá á los debates de la constitucion.

Se leyó en seguida una esposicion del Illmo. Sr. arzobispo de México, en contra del art. 15 del proyecto de constitucion, sobre libertad religiosa, y en que pide que el culto católico se declare esclusivo, sin permitir otro alguno.

Los Sres. Mata, Guzman y Langlois, presentaron unas proposiciones, pidiendo que al discutirse el proyecto de constitucion en lo general, se prolongue el debate hasta que hablen todos los diputados que pidan la palabra; que las sesiones ordinarias se dediquen esclusivamente al debate de la constitucion, y que para asuntos económicos y los de revision, haya sesiones extraordinarias todos los miércoles y sábados, de las siete á las diez de la noche.

El Sr. MATA apoyó estas proposiciones, y obtuvo la dispensa de trámites.

Discusion de la constitucion en lo general.

La primera y segunda, relativas á ampliar la discusion y á dedicar las sesiones ordinarias á la discusion del proyecto, fueron aprobadas inmediatamente.

Con respecto á la tercera, el Sr. ECHAIZ pidió que se dividiera en partes, y que conforme á reglamento, se tratara en sesion secreta.

El Sr. GUZMAN consiente en la division en partes, quedando como primera la relativa á que haya sesiones extraordinarias; y como segunda, la que pide que sean de noche, pero propone que se verifiquen los lunes y viérnes, y no los miércoles y sábados, por ser estos últimos dias de correo general, y ofrecer inconvenientes para muchos diputados.

En cuanto á tratar del asunto en secreto, cree que es tardía la observacion del señor Echaiz.

Hay una larga pausa; muchos señores se acercan á la mesa, y despues de algunos debates, *sotto voce*, se modifica la proposicion, consultando que los negocios ordinarios se traten los sábados, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias á que cite el presidente del congreso. En estos términos queda aprobada.

Dada segunda lectura á la proposicion del Sr. Ruiz, relativa á declarar nulo el acuerdo aprobado el dia 2, sobre no tener el ejecutivo facultad de hacer observaciones á los decretos y resoluciones del congreso; y hecha la pregunta de si se admitia á discusion, la proposicion fué desechada por 73 votos contra 20, en votacion nominal pedida por el Sr. Moreno.

Leyóse en seguida el proyecto de constitucion, y el art. 15 sobre libertad religiosa, fué aplaudido por las galerías. El proyecto está ya firmado por el Sr. Romero Diaz, con esta nota: "Suscribo el proyecto que precede, á reserva de votar contra algunos puntos en que no estoy conforme."

El Sr. OLVERA comenzó el debate en lo general, diciendo que convencido de que no nació para la tribuna, suplicaba á los señores diputados le dispensaran toda su indulgencia al escuchar las objeciones que iba á presentar en contra del proyecto. Se propuso seguir el mismo orden que adoptó en su voto particular, y empezó por tocar las cuestiones relativas á la division territorial, en las que ve desatendidas las escigencias principales de los pueblos, como consta de la multitud de expedientes y peticiones que se han pasado á la comision.

Si no se accede á los deseos esplícitamente manifestados por los pueblos de Coahuila, de incorporarse al Estado de Nuevo-Leon, pueden acaso sobrevenir gravísimos conflictos que afectarán á toda la república, y que la asamblea constituyente tiene el deber de evitar. Su señoría re-

Discusion de
la constitu-
cion en lo ge-
neral.

cuérda que México perdió á T́exas, porque el centralismo quiso cambiar el modo de ser de aquel Estado, y este fué el origen de la escision. No es difícil, añade, que otro tanto suceda en algunos pueblos de la frontera, si se les quiere mantener en una organizacion violenta que no conviene á sus intereses.

Protestando hablar con la mayor franqueza, y no disimular sus sentimientos ni sus previsiones, indica que algunas de las últimas notas del Sr. Vidaurri inspiran serios temores, y que sin ofender en lo mas mínimo el carácter y el patriotismo del gefe de la revolucion de la frontera, es preciso reconocer que las situaciones revolucionarias crian escigencias imprevisitas, y los gefes de los movimientos populares tienen que contraer compromisos con los pueblos que les sirven para hacer triunfar su causa; y que así, pues, si se precipitan los acontecimientos, y sigue el malestar de los pueblos de la frontera, no es temerario abrigar el temor de que el Sr. Vidaurri, orillado por las circunstancias y en contra de sus convicciones, se vea obligado á cometer uno de los mas grandes crímenes que puedan manchar á un mexicano.

¿Qué hay que hacer? pregunta el orador. ¿Recurrir á las armas, y siempre á las armas? Esto seria el colmo de la imprudencia; la política como la policía, debe ser preventiva, mas bien que correctiva, y vale mucho mas evitar un gran conflicto, que tener que reprimirlo.

Observa que nuestro pueblo mas de una vez ha sido ingrato con los caudillos á que ha debido su independencia y libertad, y teme que esta ingratitud alcance al Sr. Vidaurri.

Recuerda que al discutirse la cuestion de Coahuila, un señor diputado, al terminar su discurso, aconsejó al congreso que no pensara en la persona del Sr. Vidaurri, sino que lo sacrificara si fuese menester, siguiendo el ejemplo de Bruto, que sacrificó á sus propios hijos. No es aplicable este ejemplo, dice, porque los hijos de Bruto eran traidores, y el Sr. Vidaurri no lo es.

En contra de la incorporacion de Coahuila solo se alegan las resistencias del Saltillo, poblacion dominada por la faccion retrógrada, y donde unas cuantas familias ejercen el mayor despotismo.

Si los pueblos de Coahuila se equivocan al desear su incorporacion á Nuevo-Leon, si mas tarde han de arrepentirse de ella, el mismo proyecto de constitucion remediará el mal, y Coahuila podrá volver al rango de Estado; pero las razones de hoy son muy atendibles, particularmente las confesiones que hacen los pueblos de Coahuila, de carecer de todo elemento para sostener una buena administracion.

Discusion de
la constitu-
cion en lo ge-
neral.

Hay otra cuestion grave que el orador se propone tocar con la mas grande sinceridad, y como cumple á un representante del Estado de México, que es el que hizo á su señoría el honor de enviarlo á la asamblea constituyente. Esta cuestion es la relativa á los distritos de Cuernavaca y Cuautla, que entraña no solo una cuestion política y social, sino hasta el peligro de una guerra de castas, tan terrible, tan desastrosa, como la que ha asolado á Yucatan. Este mal se puede impedir todavía, y tal es el deber del soberano congreso.

El orador se detiene en algunas consideraciones sobre la inferioridad numérica de la raza blanca en los distritos del Sur, y en que de parte de la indígena están algunas gentes que no son de color; pero cuyos intereses están identificados con ella. Amenazan la paz por un lado, las antipatías de raza, y por la otra los principios políticos y sociales en regiones en que fué durísima la dominacion española, en que hubo verdadera esclavitud, y en que estando la propiedad todavía en manos de españoles, subsisten costumbres muy contrarias á los intereses de los indígenas. Las medidas que se han dictado otras veces para atacar este mal, han producido resultados tristísimos, pues las gentes ricas y acomodadas, no han comprendido su interés, han creido que las cuestiones sociales se resuelven por medio de la fuerza, y así recurren á medidas represivas, piden batallones, y en estos últimos dias ha habido hasta fusilamientos, aunque sobre esto último no se tienen datos suficientes. Al recurrir á la fuerza, al querer que sucumban unos intereses y que otros prevalezcan, se olvida que Licurgo en Esparta para conservar la paz, lo que procuró fué hermanar y cohesionar los intereses encontrados. El orador concluye con que en esta cuestion no hay mas salida que agregar al Estado de Guerrero los distritos de Cuernavaca y Cuautla, puesto que mientras han pertenecido al Estado de México nada satisfactorio se ha hecho en favor de ellos.

Empleando las mismas razones y abrigando los mismos temores, recomienda la ereccion del Estado de Iturbide, encontrando entre los distritos que lo han de formar, y los del Sur, analogías geográficas como lo montañoso del terreno, lo riguroso del clima, &c., y el mismo peligro de que la cuestion degenerare en guerra de castas.

Cree que la mayoría de la comision quiso satisfacer todas las escigencias de los pueblos con respecto á division territorial, con solo erigir el Estado que se llamará del Valle; pero que esta idea una vez aceptada nulificaría al Estado de México, reduciéndolo á los distritos de Temascaltepec, que se uniría al Estado de Guerrero, á los de Tula y Toluca con lo que el Estado no podría subsistir. Si todo el Estado de México y alguna

Discusion de la constitucion en lo general.

otra fraccion han de constituir el Estado del Valle, la cuestion será puramente de palabras; pero no es así, porque al Distrito federal con todos sus inmensos recursos que casi siempre se han empleado en oprimir á los Estados y centralizar el poder, se quieren aumentar los elementos de un Estado demasiado poderoso, y así será mayor el despotismo.

Se oye una voz que exclama: "¡ese es un sofisma!"
El orador pasa á ocuparse de la tolerancia religiosa, y cree que nuestro pueblo no está suficientemente preparado para recibir esta reforma tal cual la establece el proyecto.

Con respecto á la supresion del senado cree que la mayoria de la comision acumulando argumentos en contra de sus ideas y dejándolos sin respuesta, ha hecho lo que Mucio Scevola que metió el brazo al fuego queriendo aparentar que no se quemaba.

En contra de las teorías del comentador de Jefferson que sirven de apoyo á la mayoría de la comision, obra la esperiencia de sesenta años en los Estados-Unidos de América, lo útil que en ese pais ha sido el senado y la opinion de distinguidos publicistas americanos. La mayoría de la comision ha supuesto que el senado solo podia organizarse como en los tiempos anteriores, pero el voto particular del orador, le dá una organizacion que le quita todos sus inconvenientes.

Acerca del juicio político, dice que la circunstancia de haber estendido su voto particular sin tener á la vista todo el dictámen de la mayoría lo hizo incurrir en la inexactitud de atribuir al proyecto que hacia estensivo el juicio político á los gobernadores.

Confiesa que no es así, pero que queda que llenar un gran vacío, porque el proyecto no establece la responsabilidad de los gobernadores ante la federacion, partiendo del principio de que los gefes de los Estados no han de ser nunca agentes del poder central. No acepta proposicion tan absoluta, puesto que la publicacion y cumplimiento de las leyes generales se han de encomendar á los gobernadores, y que en caso de desobediencia ó rebelion, la responsabilidad sería ilusoria ante las legislaturas, y por tanto es conveniente establecerla ante el congreso general.

La circunstancia de haberse señalado el 4 de Julio, aniversario de la independenciam de los Estados-Unidos, para abrir el debate acerca de la constitucion, ha sido explotado por la prensa conservadora, que se ha ocupado en hacer creer que esta es una prueba de simpatía á los Estados-Unidos. Como individuo de la mesa declara el señor Olvera que esta coincidencia ha sido enteramente casual; pero que ya que ecsiste, desea que la constitucion que empieza á discutirse, dé tan buenos resultados y haga

Discusion de la constitucion en lo general.

la felicidad de México, así como las instituciones americanas han hecho la de los Estados-Unidos.

El Sr. ARRIAGA, presidente de la comision de constitucion, replica al Sr. Olvera. Notamos en su discurso el tono de calma y moderacion que conviene á las discusiones abstractas y bastante orden y trabazon en todas sus ideas. Comienza por decir, que debemos dar gracias á Dios y parabienes á la nacion mexicana, porque ha llegado el feliz momento de que sus representantes se ocupen de darle instituciones sólidas y estables que satisfagan todas sus necesidades.

Ya que el Sr. Olvera ha hablado de la coincidencia de haberse abierto el debate el dia 4 de Julio, séale permitido ver en esto un feliz augurio de acierto, puesto que la independenciam de los Estados-Unidos es un grandioso acontecimiento en la historia del género humano y en los fastos de la libertad, que ha influido benéficamente en la suerte del mundo. Ya que se evocan hoy estos recuerdos ¿por qué no ver en ellos un buen pronóstico para las instituciones de México?

Cree conveniente suplicar á los señores diputados que mientras dure el debate en lo general, se limiten al ecsámen de los puntos prominentes y de las bases capitales, sin descender á los pormenores de cada artículo en particular. Cita oporturamente á este respecto la opinion de un escritor frances que dice, que cuando un pueblo está con las armas en la mano, presa de la inquietud y la zozobra, en espera de las instituciones que han de regir sus destinos, es una imprudencia retardar la expedicion de las leyes, discutiendo puntos secundarios y perdiendo un tiempo precioso.

Como aunque el principal objeto de la reunion del congreso es la expedicion de la constitucion, tiene tambien que formar las leyes orgánicas, sin las que sería incompleto el código fundamental, y que revisar todos los actos del gobierno de Santa-Anna y todos los actos del gobierno presente, hay necesidad para no perder el tiempo, de aprobar en lo general todo el proyecto, á reserva de ir despues corrigiendo, modificando y perfeccionando cada uno de los artículos.

Ha reproducido el Sr. Olvera las observaciones de su voto particular, sin atacar las bases generales del proyecto, que conforme al plan de Ayutla, consisten en establecer el sistema republicano, representativo, popular, federal, y que facilitan la expedicion de las leyes orgánicas.

Tiene el sentimiento de no haber oido perfectamente todo el discurso del Sr. Olvera, y aunque en muchos puntos podria esperar la discusion de los artículos en lo particular, por cortesía, por las consideraciones que merece el ilustrado preopinante y por consideracion tambien al congreso, emprende contestar á las principales observaciones que se han emitido.

Discusion de la constitucion en lo general.

Pinta las grandes dificultades en que se encuentra la comision, cuando dos de sus individuos han formulado voto particular, cuando otros dos suscriben el proyecto á reserva de votar en contra de algunos artículos, cuando otro, ni siquiera ha dado á conocer su opinion, cuando los primeros y mas recios ataques al proyecto, salen del mismo seno de la comision. Esto lo hace recomendar de nuevo que se discutá solo en lo general, pues si desde ahora se ecsaminan á un tiempo los artículos en lo particular, habrá veces en que el proyecto se quede sin defensores.

Con respecto á la cuestion de Cuautla y Cuernavaca, cree que su señoría no puede ser acusado de ver con indiferencia la gran reforma social que el pueblo necesita, cuando á pesar de tener en contra el parecer de sus compañeros de comision y el temor de que se interpretasen desfavorablemente sus ideas, habia presentado su proyecto sobre derecho de propiedad, proponiendo en su concepto el medio de corregir los abusos y de mejorar la situacion de las clases del pueblo. Su señoría, que ha pintado los funestos vestigios que quedan de la dominacion de los mandarines españoles, el triste estado de los jornaleros y las perniciosas costumbres que causan el mal, no cree sin embargo que el remedio consista en desmembrar el Estado de México, en quitarle dos Distritos para agregarlos al Estado de Guerrero, pues si no se emprende la reforma social y económica, estas medidas parciales serán enteramente estériles.

Es dudoso que lo que propone el Sr. Olvera sea justo, político y conveniente, pues dando por supuesto que haya ecsageracion en los informes y noticias que se reciben, es evidente que en los distritos del Sur hay una lucha de intereses, hay mútuas quejas, hay algun riesgo para la propiedad, muchos venden sus fincas para evitar el peligro, y los propietarios en general consideran como una desgracia la incorporacion al Estado de Guerrero; asienta que en todo mal grave hay una causa real que no es la aparente, y que para conocerla se necesitan profundos estudios; y por fin, no está porque sucumba un interes, sino porque se hermanen los que están en pugna.

Acerca del Estado de Iturbide, dice que aunque ha estado en contra de su ereccion, confiesa que vacila, porque le faltan datos teóricos y prácticos, porque no conoce perfectamente los elementos de aquellos pueblos, y por esto, como dice el dictámen, la mayoría de la comision se abstuvo de resolver; pero que si se demuestra la conveniencia de la medida, está dispuesto á votar en su favor.

La mayoría de la comision no creyó, como dice el Sr. Olvera, satisfacer todas las ecsigencias con la formacion del Estado del Valle, atendió

solo á una necesidad, manifestada hace mucho tiempo, y observa que las reformas territoriales propuestas por el Sr. Olvera, no resuelven tampoco todas las cuestiones pendientes en esta materia.

Discusion de la constitucion en lo general.

Reconociendo que la ciudad de México es la capital de la república, y espresando el deseo de que sea otra la residencia de los supremos poderes, dice que si el Estado de México forma un todo con el Distrito, resultará un coloso que nulificará á los otros Estados, pues adoptada la base electoral del proyecto, enviaria al congreso 50 representantes, y por tanto cree conveniente que solo el Distrito mejore su organizacion interior.

Defiende la ecsistencia de una sola cámara, como una de las convicciones de su conciencia, y fundándose en las lecciones de la práctica y en los antecedentes históricos del senado, que califica de institucion anti-social en México, dice que es menester haber sido como su señoría miembro del senado para convencerse de que este cuerpo por su propia naturaleza y á veces á pesar de la voluntad de sus miembros, sirve de obstáculo y de rémora á todo progreso, á todo adelanto.

Recuerda que en el último senado fracasaron la cuestion del patronato, la de prohibiciones y otras muy importantes. Cree que el pais necesita unidad de pensamiento y de accion, para no perderse en la anarquía, para no perecer por la indolencia; y que no es conforme con la unidad la division del poder legislativo en dos cámaras.

Observando que en México hay mucha indolencia y mucha apatía, y que pasado el primer arranque se estingue todo entusiasmo, no cree que en México se necesite un cuerpo revisor que modere el ímpetu de la cámara popular.

Se oye una voz que dice, "esa no es razon."

Si el Sr. Olvera ha querido salvar las dificultades con cambiar la organizacion, esto consiste en que ha hecho mas caso de la forma que de la sustancia.

El comentador de Jefferson presenta una objecion que no tiene réplica, al decir que cualquier diferencia en la eleccion, en la duracion, en las funciones ó en las prerogativas de ambas cámaras, ha de producir rivalidad entre ellas.

Si el senado se identifica con la otra cámara, ya no hay revision, ni moderacion, sino que ambas caminan precipitadamente á un mismo fin, y es lo mismo que si no hubiera mas de una sola cámara. En caso contrario, viene la resistencia, nace el veto, se paraliza la accion legislativa, y el senado aspira á una superioridad irritante.

Esplaya mas estas ideas, recomendando la unidad en el poder, llega á

Próruga
de la dictadu-
ra de Santa-
Anna.

enunciar este concepto, que él mismo califica de paradoja, "vale mas que un pueblo se mueva en el sentido del mal, porque del exceso del desorden puede brotar algun bien, y no que se sumerja y se pierda en la indolencia y en la inaccion."

Para concluir, recomienda una vez mas que el debate en lo general no descienda al ecsámen de cada artículo en lo particular.

5 DE JULIO DE 1856.

La sesion de ayer comenzó por secreta, y abierta la pública, signió la discusion pendiente sobre el decreto de Santa-Anna que prorogó la dictadura.

El Sr. FUENTE defendió á la comision de los cargos que le habia hecho el Sr. Cendejas, y dijo que la mejor respuesta á tales cargos, se encuentra en la parte espositiva del dictámen; pero que la comision debió limitarse al ecsámen del decreto, sin entrar en la de los otros actos de Santa-Anna. No creyó justo ecsigir responsabilidad al consejo de Estado que carecia de autoridad, y era un cuerpo meramente consultivo.

Supuso que el Sr. Cendejas no querria ecsigir responsabilidad al último senado constitucional, aunque lo acusaba de haber contribuido á la revolucion de Jalisco, ni tampoco á los particulares que firmaron las actas, en virtud de las cuales se prorogó la dictadura. Creyó que la revision encomendada al congreso no alcanza á los actos de los gobernadores, y rechazó enérgicamente el epíteto de traidora que el Sr. Cendejas habia dado á la comision en el calor de su primera improvisacion.

El Sr. MATA, aunque está de acuerdo con la parte espositiva del dictámen, disiente en el punto relativo al modo de ecsigir la responsabilidad á los funcionarios culpables, pues á ser ciertos los principios de la comision, las funciones del congreso constituyente serian ignales á las de cualquier congreso constitucional, y la revision seria ridícula. En su concepto, el congreso ejerce funciones de juez, se erige en jurado nacional, y falla en nombre de la conciencia pública, declarando la culpabilidad de los funcionarios. El artículo no llena su objeto, porque invalidar el acto, nada significa hoy cuando la revolucion invalidó la usurpacion del dictador, y la declaracion de nulidad envuelve el inconveniente de abrazar actos posteriores que no han sido ecsaminados.

Propone que el acto se declare atentatorio á la soberanía nacional, y

Próruga
de la dictu-
ra de Santa-
Anna.

que el espediente pase á la suprema corte para ecsigir la responsabilidad á los que resulten culpables.

El Sr. MORENO se declara en favor del dictámen; no encuentra ningun fundamento en las razones de los impugnadores, y recomienda á los que quieran ecsaminar actos posteriores al decreto que se está revisando, presenten proposiciones á propósito.

El Sr. CENDEJAS replica al Sr. Fuente que no reclama la responsabilidad del senado, porque no alcanza á aquella época la facultad revisora del congreso; que tampoco reclama la responsabilidad de los particulares, porque todo el mundo sabe que cedieron á la opresion y á la violencia.

Recordando lo que han sido nuestras revoluciones, dice que nunca se vió semejante acto de usurpacion como el que ejerció Santa-Anna por medio de la fuerza brutal, y que este atentado contra la soberanía del pueblo, estaba reservado á una faccion artera y perversa, al partido conservador que profesa como principio, que la soberanía no reside en el pueblo.

Recuerda que el consejo se arrogó la facultad de interpretar la voluntad nacional; que los gobernadores, verdaderos pro-cónsules del dictador, y los comandantes militares, y hasta los últimos esbirros de la policía, ejercian el poder omnímoto para oprimir al pais, y le parece el colmo de la injusticia, que todos estos hombres queden impunes.

El Sr. DIAZ BARRIGA esplica que la comision considera el acto como inválido, como nulo y como atentatorio; pero que ha creido que tratándose de la responsabilidad del gobierno, solo puede ecsigirse al presidente y á sus ministros, y no á los agentes subalternos del gobierno.

Queda con la palabra en contra el Sr. Mata.

7 DE JULIO DE 1856.

Se dió cuenta con la siguiente esposicion del general Alvarez:

"Señor:--Con esta fecha y por los Escmos. Sres. diputados secretarios de vuestra soberanía, me ha sido comunicada la resolucion de la asamblea constituyente, sobre la renuncia que hice de la presidencia interina de la república y empleo de general de division en 15 de Mayo prócsimo pasado; y al acusar el recibo de ella, debo contestar tambien al sagrado cuerpo legislativo.

"No pretendí, Señor, al renunciar, cubrir una vana fórmula, para presentarme ante mis conciudadanos como modelo de desprendimiento y de